

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

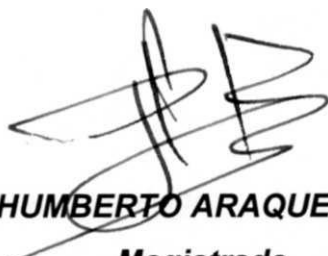
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2022).

**REF: PROCESO PETICIÓN DE HERENCIA
CON FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DE JAIRO ERNESTO ACOSTA y OTROS
EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE
JAIRO RUBÉN NOGUERA FORERO.
(7587).**

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado frente al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, reúne los requisitos de ley (art. 316 del C.G.P.), se resuelve:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha 15 de septiembre de 2021 proferido por el Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá, D.C, por cuanto se cumple los requisitos previstos en el art. 316 del C. General del Proceso.
2. Sin condena en costas.
3. En consecuencia, se ordena comunicar esta decisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado